



Universidad Nacional de Córdoba  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### Resolución

Número: RESOL-2022-128-E-UNC-SPF#REC

CORDOBA, CORDOBA  
Martes 6 de Diciembre de 2022

Referencia: EX-2020- 287756 ME#SPF - APRUEBA ORDEN DE MÉRITO Y ACTA N° 3  
JURADO

---

#### VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la cobertura por concurso cerrado interno de un (1) cargo docente de la categoría: 3661, agrupamiento: 4A: Técnico-Profesional, para cubrir funciones en la Dirección General de Administración, Gestión y Control Operativo de la Secretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba;

#### CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 081/2022, de la Secretaría de Planeamiento Físico, se convocó al pertinente llamado a concurso cerrado interno, conforme a lo establecido por Decreto N° 366/2006 – Convenio Colectivo de Trabajo para empleados Nodocentes de las Universidades Nacionales y Ordenanza HCS N° 7/2012.

Que se han cumplido las distintas instancias al referido concurso, habiéndose emitido el dictamen del Jurado actuante con el correspondiente Orden de Mérito de los postulantes que se adjunta, mediante Acta N° 3 de fecha 06 de Diciembre de 2022.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO FÍSICO**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** APROBAR el Dictamen del Jurado del concurso cerrado interno, convocado por Resoluciones SPF N° 081/2022, estableciendo el Orden de Mérito elaborado por el Jurado interviniente, según Acta N° 3 de fecha 06 de Diciembre de 2022, cuyas copias obran como anexo a la presente.

**ARTÍCULO 2º:** COMUNICAR a la Mesa de Entradas de la Secretaría de Planeamiento Físico, para la notificación fehaciente conforme a lo dispuesto por Resolución SPF N° 081/2022.

Digitally signed by DUTARI Santiago Ian  
Date: 2022.12.06 12:21:14 ART  
Location: Ciudad de Córdoba

Santiago Ian Dutari  
Secretario de Planeamiento Físico  
Secretaría de Planeamiento Físico  
Universidad Nacional de Córdoba

Notificada



Claudia M. Izquierdo

6/12/22 12:35 pm

Digitally signed by GDE UNC  
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad  
Nacional de Córdoba, ou=Prosecretaría de  
Informática, serialNumber=CUIT 30546670623  
Date: 2022.12.06 12:21:15 -03'00'



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría de  
Planeamiento  
Físico

## DICTAMEN DEL JURADO

### ACTA N° 3

Siendo las once (11:00) horas del día 06 de Diciembre de 2022, en la sede de la Secretaría de Planeamiento Físico (SPF) de la Universidad Nacional de Córdoba, sito en Rogelio Nores Martinez N° 2200, se reúne el jurado designado por Resolución de la SPF N° 081/2022 (EXP-GDE N° 287756/20220) para entender en el concurso cerrado interno de un (1) cargo de la categoría 3661 – agrupamiento: 4A: Técnico-Profesional; Dirección General de Administración, Gestión y Control Operativo de la Secretaría de Planeamiento Físico, con la presencia de la Cra. Sandra Marina DEZA (Legajo N° 41300), Sr. Walter Gustavo CERMAK (Legajo N° 19243), Sr. Pablo Alejandro PULISICH (Legajo N°25048) y con la presencia del veedor gremial el Sr. Fernando Martín GATTI (Legajo 42216).

A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes del postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 30 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso Nodocente, resultando el orden de mérito que se adjunta a la presente.

Que el jurado ha establecido que en los casos de la Capacitación y la Experiencia Laboral, las mismas se realizarán teniendo en cuenta la Tabla Complementaria – Artículo 30 – Anexo I – Ordenanza HCS N° 7/2012, que se adjunta.

Todos los cursos a considerarse deberán tener una relación directa con el cargo que se concursa, con una calificación de 0,30 puntos por cada curso de 2 a 8 horas de duración cada uno; y 0,70 puntos por cada curso de más de 15 horas, siendo la puntuación máxima en concepto de capacitación de 4 puntos.

Que se ha realizado la entrevista personal al postulante que ha alcanzado el cincuenta por ciento (50%) del examen teórico-práctico, como lo establece la Ordenanza HCS N° 7/2012 – Artículo 29 – 2do párrafo.

Que, la puntuación correspondiente a la entrevista personal, es la resultante de la ponderación que realizó este jurado, para cada postulante, teniendo en cuenta los tres parámetros que establece la Ordenanza HCS N° 7/2012, artículo N° 29, último párrafo el cual se transcribe: "En las entrevistas personales de quienes hubieren alcanzado en la prueba teórico-práctica al menos un 50% (cincuenta por ciento), se valorará la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales del postulante para las funciones del cargo a cubrir".





Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría de  
Planeamiento  
Físico

Que, es importante destacar que la Ordenanza HCS N° 7/2012 que Reglamenta el Régimen de Concursos en la Universidad Nacional de Córdoba no especifica que tipo de entrevistas debe ser realizada por lo cual este Jurado ha considerado oportunamente, teniendo en cuenta el cargo que se concursa, realizar el tipo de entrevista No Estructurada o informal<sup>1</sup> que es aquella en la que se trabaja con preguntas abiertas, sin un orden preestablecido, adquiriendo características de conversación. Esta técnica consiste en realizar preguntas de acuerdo a las respuestas que vayan surgiendo durante la entrevista. En este tipo de reunión el entrevistador solo tiene una idea aproximada de lo que se va a preguntar (en este caso sobre la base de los siguientes postulados: la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales), y va improvisando las cuestiones dependiendo del tipo y las características de las respuestas.

Que, al realizarse la entrevista personal al postulante, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el párrafo precedente, este jurado consideró y evaluó en función a las respuestas dadas teniendo en cuenta el cargo a ser cubierto. Este proceso arrojó los valores que figuran consignados en la planilla de orden de mérito respectiva que se adjunta a la presente.

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Sr. Secretario de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de que disponga la notificación fehaciente del orden de mérito y puntaje obtenido al postulante.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

*[Handwritten signatures and names with identification numbers]*  
Pablo A. Polanco 25048  
20243  
Martín Galbi 42216  
Sandra Segura 41300

<sup>1</sup> LUCCA IRIZARRY y BERRIOS RIVERA (2003), al citar a MALINOWSKI

Notificada

Claudia Izquierdo

6/12/22 12:35 pm

PLANILLA RESUMEN

ORDEN DE MÉRITO DEL CONCURSO CERRADO INTERNO

Puesto Concursado: Un (1) cargo de la Categoría: 3661 – Agrupamiento: 4A: Profesional, para desempeñarse en la Dirección General de Administración, Gestión y Control Operativo de la Secretaría de Planeamiento Físico.

ORD. MÉRITO	DOCUMENTO	POSTULANTE		PRUEBA de OPOSICION (60 puntos)			EVALUACION de ANTECEDENTES (40 puntos)					CONCURSO	
		APELLIDO Y NOMBRE	Ex. Teor. Práct. (40)	Entrevista (20)	Sub-Total (1)	Antigüedad	Nivel Estudio	Capacitación	Exp. Laboral	Calificaciones	Partic. Instit.	Sub-Total (2)	Total (1) + (2)
1	23.458.955	IZQUIERDO, Claudia María	40,00	20,00	60,00	8,00	9,00	4,00	10,00	4,00	4,00	39,00	99,00

Córdoba, 06 de Diciembre de 2022

*Jubiana*  
 PABLOA POLISCH  
 25046

*Amir*  
 Sandra Diaz  
 41300

*[Signature]*  
 Martín Gatti  
 42216

*[Signature]*  
 19247

Notificada

*[Signature]*  
 Claudio H. Izquierdo  
 6/12/22 12:35 pm